

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON SANTIAGO RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el miércoles, 14 de octubre de 1981

Tema: Emisión de dictámenes en proyectos y proposiciones de ley y debate sobre créditos extraordinarios.

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 1980 DEL ORGANISMO AUTONOMO ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión de la Comisión de Presupuestos que tiene por objeto examinar el orden del día que ha sido remitido con anterioridad a SS. SS. y en el que figura, en primer lugar, la emisión del dictamen a la vista

del informe de la Ponencia sobre el proyecto de ley de aprobación del presupuesto para 1980 del Organismo Autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

¿Turnos en defensa o en contra del mismo? (*Pausa.*)

El señor COLINO SALAMANCA: Pido la palabra, para mantenimiento de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Unicamente hay una enmienda a la totalidad que ya fue debatida.

El señor COLINO SALAMANCA: Para turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Gracias, señor Presidente. Exclusivamente para manifestar que nuestro grupo votará en contra de este proyecto de ley porque, como ya dijimos en su día, se nos trae a aprobación un presupuesto para 1980, para el organismo estatal de Seguros Agrarios, sin que se hubiera presentado en su momento la correspondiente Memoria donde se desglosase qué se iba a hacer con los 3.500 millones del presupuesto de dicho organismo.

Posteriormente, dicha información fue completada según oficio que fue remitido por la entidad estatal, donde se desglosan los 3.500 millones, concretamente 130 millones para gastos de explotación, 100 para el fondo de estabilidad del consorcio, 100 para el fondo de compensación de incendios forestales, 1.500 del Seguro Nacional de Cereales y 1.670 del plan de seguros agrarios combinados. Sin embargo, es lo cierto que para el plan del año 1980 que comprendía el pedrisco en viñedo, de tabaco y de manzano, así como el riesgo combinado de pedrisco y heladas de cítricos, diversos riesgos, y un plan experimental que comprende a las ciudades de invierno, de los 1.670 millones, según las cuentas dadas por la propia entidad, escasamente se llegaron a gastar 300 millones. Es decir, que un presupuesto con 3.500 millones según nuestras noticias, que vienen refrendadas por las propias declaraciones del señor Burgaz, hoy presidente de la entidad, de las partidas dedicadas al plan experimental, por lo menos no se gastaron 1.400 millones de pesetas de un presupuesto de 1.670 millones de pesetas. Este no es un dato que lo digamos de oídas, puesto que así lo manifestó el presidente, señor Burgaz, al hacerse cargo de la entidad de Seguros Agrarios y además por la ventaja que tiene la presencia de las organizaciones agrarias en los consejos de algunos organismos. Precisamente allí se da una cuenta de cómo fue el año 1980, y allí se señaló y se dijo —como recogió en su momento la Prensa— que alrededor de 1.400 millones de pesetas fue la cantidad sobrante en la entidad estatal de Seguros Agrarios, de las asignaciones presupuestarias que se habían hecho en concepto de

subvenciones para la aprobación del plan de Seguros Agrarios en la pasada campaña que se refiere a 1980. La cantidad destinada a este fin se elevó a 1.670 millones de pesetas, de las cuales únicamente se gastaron 102 millones en pedrisco de uva, manzano y tabaco; 50 millones en cítricos; 100 millones para el Fondo de Compensación de Incendios; ocho millones para el Fondo de Estabilidad del consorcio y 10 millones para el Fondo Experimental de Cereales.

Por estas razones no entendimos, y seguimos sin entender, que al cabo de un año se nos vengan a pedir 3.500 millones de pesetas cuando es un presupuesto requeteliquidado, y de ese presupuesto exclusivamente se gastaron, repito, entre 160 y 170 millones de pesetas.

Por todos estos motivos, nuestro grupo sigue manteniendo su criterio contrario a este presupuesto y, desde luego, votará en sentido negativo.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún grupo desea manifestarse en relación con la intención de voto? *(Pausa.)*

No habiendo solicitud de palabra, vamos a pasar directamente a las votaciones.

¿Votos a favor del informe de la Ponencia en relación al proyecto de ley de aprobación del presupuesto de 1980, Organismo Autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el proyecto de ley por haber obtenido 14 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

PROYECTO DE LEY SOBRE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1977

El señor PRESIDENTE: El siguiente proyecto de ley objeto de consideración de esta Comisión es el relativo a la aprobación de la Cuenta General del Estado para el ejercicio de 1977.

Este proyecto de ley tiene presentadas tres enmiendas al articulado. La enmienda número 2 al artículo 1.º, supresión del anexo 3, fue retirada en Ponencia por el Grupo Parlamentario Socialista y ratifica en este momento, en Comisión.

La enmienda que figura con el número 3 es la presentada al artículo 1.º y correspondiente a la

supresión del anexo 7, liquidación de Secciones adicionales, Ingresos y Gastos.

¿Turno en defensa del mismo? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Voy a defender todas las enmiendas en conjunto.

Nosotros seguimos manteniendo estas enmiendas, que suponen la devolución del proyecto al Gobierno, porque seguimos manteniendo el criterio de que la Cuenta General de 1977 debe ajustarse a lo establecido en la Ley General Presupuestaria y, por tanto, no debe presentarse de acuerdo con la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública, que fue derogada por esta Ley General Presupuestaria.

Se podrá argüir que esta Ley General Presupuestaria fue aprobada después de la aprobación del Presupuesto General de 1977, pero la remisión de la cuenta se ha hecho pasados dos años y, por tanto, creemos que debería ajustarse a esta norma.

No se acompaña ningún documento que haga referencia a la cuenta de la Seguridad Social, y, por otra parte, observamos una serie de anomalías, por lo que seguimos manteniendo nuestras enmiendas, a pesar de que algunas de ellas nos han sido aclaradas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Entre ellas queremos seguir manteniendo y seguimos defendiendo que estamos en contra de que figure como una sección aparte la Sección «Anexo», puesto que constituyen créditos que han sido recaudados por el Estado, aunque sea a través de Corporaciones locales y, por tanto, debían de haberse incluido dentro de la Sección correspondiente y no como una sección aparte.

La Sección «Apéndice» se refiere a las disposiciones hechas con cargo al Tesoro. Durante el ejercicio 1977 se concedieron 30.552 millones, de los cuales no se dispuso durante el ejercicio de 5.366 millones. Esto demuestra una facilidad, por parte del Gobierno, de recurrir al Tesoro, muchas veces sin que se justifique la necesidad de urgencia, puesto que es incomprensible que figuren al fin del ejercicio disposiciones al Tesoro de las cuales no se ha utilizado un importe de esta magnitud, 5.366 millones.

Por otra parte, tampoco se acompaña en la Memoria una referencia a los acuerdos del Consejo de Ministros, por los cuales se autorizaban estas disposiciones. Y en operación del Tesoro, en la

cuenta del Tesoro «Deudores», sigue apareciendo una serie de partidas que aunque algunas de ellas tienen una base legal para su apoyatura, en cambio otras, no, puesto que algunas son operaciones que datan de los años 1954, 1955 ó 1956; y hay créditos en el Tesoro que corresponden a operaciones de gastos, suponemos legales, como son las que se hicieron para cubrir las elecciones municipales de 1972, por un importe de 392 millones de pesetas y de los que, hasta la fecha, no se ha presentado el correspondiente proyecto de ley de un crédito extraordinario para su cancelación.

Existen también otras disposiciones para retribuciones de personal, por 2.235 millones; anticipos de fondos para pago de becas del PIO, por 4.148 millones; al Instituto de Crédito Oficial, por 50.000 millones de pesetas. En todas estas operaciones creemos que deberían haberse presentado los correspondientes créditos para aquellas que hay que cancelar si, efectivamente, no hay una partida que cubra esto, como así se desprende al recurrir al Tesoro.

Por tanto, nos oponemos a que se sigan presentando las Cuentas Generales del Estado con estas partidas durante años y años, sin efectuar una regulación de todas estas operaciones.

Esto mismo podría decirse en la cuenta de Acreedores de Giros y Remesas, en la que figuran también operaciones tanto deudoras como acreedoras, que se vienen arrastrando año tras año, sin que la Intervención General de la Administración del Estado haya procedido a la regularización de estas partidas, algunas de ellas ya señaladas cuando defendimos la enmienda a la totalidad de la cuenta de 1976, incluso con títulos o con carácter anecdótico, y que siguen ahí manteniéndose durante años y años.

Entonces, todo esto demuestra que la Cuenta General del Estado no lleva a cabo una serie de operaciones contables y que el Gobierno presente los correspondientes proyectos de créditos extraordinarios para acabar con estas situaciones anómalas, que no es que se hayan producido en 1977, algunas de ellas proceden de hace veinte o veintidós años, y que se siguen manteniendo sin que se ponga remedio a esta situación.

Por otra parte, también en la Ley de Presupuestos de 1977 figuraba un artículo en donde se hablaba de que, junto a la presentación de la cuenta, tendría que acompañarse una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios. A pesar de que requerimos su presentación,

lo único que se nos ha presentado ha sido una documentación en donde se habla de las cantidades dispuestas por diferentes conceptos de la ley, de las normas que se establecieron para la preparación de los presupuestos; y, en cuanto a la distribución territorial del gasto, nos ponen las cantidades libradas por las diferentes Delegaciones de Hacienda en cada una de las provincias, cuando esto no es lo que establecía la ley que aprobó los Presupuestos de 1977.

Todo esto demuestra que se sigue tomando un poco con escaso interés la presentación de la Cuenta General del Estado, que debe venir acompañada de una Memoria de lo que ha significado el ejercicio económico acompañada de las realizaciones efectivas, de las inversiones realizadas, con datos concretos de lo que ha supuesto el ejercicio económico en ese año.

Entonces, concretamente para este ejercicio en el cual se aprobaron créditos extraordinarios y suplementos de créditos que supusieron más de un 25 por ciento del crédito inicialmente previsto, en el proyecto de ley no figura ninguna valoración del porqué se efectuaron estos créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y, como ya dije, se incumplen las normas por las cuales se aprobó el Presupuesto de 1977, y, además, no se justifica el que continúen todas estas anomalías.

Todo esto nos lleva a seguir manteniendo las enmiendas que hemos presentado a diferentes artículos y pedimos que estos artículos no sean aprobados.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Con la mayor brevedad, nos vamos a oponer a la aprobación de estas enmiendas al articulado.

En primer lugar diremos que en los razonamientos expuestos por el representante del Partido Socialista se han confundido criterios de la enmienda a la totalidad con criterios referentes a enmiendas al articulado.

En segundo lugar, hay que decir que aquí hay dos problemas: uno es el de los anexos, y otro, la Sección «Apéndice». En cuanto a esta Sección se está haciendo mención al anticipo del Tesoro. Un problema es que el anticipo del Tesoro se devuelva o no; y otro es que sea concedido teniendo en cuenta todos los requisitos legales. El problema de que se haya devuelto o no podrá afectar a

la liquidez del sistema, pero no a la legalidad de su concesión ni a la utilización.

En consecuencia, nosotros nos tenemos que oponer a esta enmienda y consideramos que los anticipos del Tesoro se han utilizado debidamente, con los requisitos legales necesarios, y que en un detalle que envió la Intervención General del Estado, a una pregunta del Partido Socialista, da información de cuáles son los anticipos del Tesoro que están sin devolver.

En tercer lugar, a la enmienda relativa a la Sección del anexo, que hace referencia a una cuenta aparte que ha funcionado en cuanto al tiempo de manera independiente al presupuesto, es una cuenta que se crea con motivo de la ayuda americana y otras partidas, y durante un tiempo se utiliza con relación a determinadas aportaciones que tienen que hacer las Corporaciones locales y a los efectos de que, si no llegan en tiempo oportuno los créditos, no puedan ser anulados y se sigan utilizando para la finalidad prevista.

El informe del Tribunal de Cuentas, lo único que dice es que no se había dado un detalle específico de la nominación de la cuenta que se utilizaba. Esto ha sido enviado por la Intervención General del Estado a una pregunta que hace el Partido Socialista en la que se concreta exactamente cuál es la nominación de las cuentas que aparecen en la Sección Anexo y que el Tribunal de Cuentas decía que no estaban claramente especificadas. Luego no existe ninguna irregularidad, sino una falta de la debida especificación, que se hace posteriormente.

La regularidad de la cuenta del Anexo, como la cuenta de la Sección «Apéndice», son correctas, y en vista de ello nos vamos a oponer a las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea consumir el Grupo Socialista un segundo turno a favor? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: De acuerdo con la Ley General Presupuestaria, los anticipos del Tesoro se conceden una vez que se ha iniciado un crédito extraordinario y cuando existe informe favorable del Consejo de Estado. Esto supone que se debe recurrir al Tesoro una vez que se ha iniciado el expediente para la concesión de un crédito extraordinario y está ya favorablemente informado por el Consejo de Estado.

En la cuenta de 1977 figuran diversos anticipos

del Tesoro. Antes confundí las cifras y las fechas de su concesión, pero el más antiguo es el del año 1973 y corresponde a gastos para elecciones municipales, por 110 millones; otro al Instituto de Emigración y otros para atenciones a Corporaciones locales del año 1969.

Todos estos anticipos al Tesoro siguen en vigor al 31 de diciembre de 1977 y hasta la fecha no se ha presentado ningún proyecto de crédito extraordinario para cancelación de estos anticipos.

El señor PRESIDENTE: ¿Segundo turno? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Nos reiteramos en los criterios que hemos expuesto anteriormente.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, señores diputados, vamos a someter a votación las enmiendas vivas al proyecto de ley de aprobación de la Cuenta del Estado.

En primer lugar votamos la enmienda que figura con el número 3 de supresión del anejo 7, liquidación de Secciones adicionales, Ingresos y Gastos.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda que figura con el número 3 por 13 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

Enmienda número 4 al artículo 4.º que propone su supresión.

¿Votos a favor de la misma? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda igualmente rechazada por haber obtenido 13 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

Rechazadas las enmiendas, procede someter a votación el proyecto de ley relativo a la aprobación de la Cuenta General del Estado, ejercicio 1977.

¿Votos a favor de la aprobación del proyecto de ley? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado por haber obtenido 15 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo para explicación de voto.

El señor PEREZ ROYO: Una muy breve explicación de voto para reiterar alguno de los argumentos, que tuvimos ocasión de exponer en el del

anterior período de sesiones, al debatir la enmienda a la totalidad que mi grupo presentó al proyecto de ley de aprobación de la Cuenta General del Estado del año 1977.

Como decíamos entonces, quiero resaltar aquí el sentido de este voto que acabamos de emitir. Este es un voto que tiene el valor jurídico y político de descargar de responsabilidades al Gobierno, al Ejecutivo; que desarrolla la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado para 1977. Se trata de un voto de extraordinaria importancia, teniendo en cuenta la función que el ordenamiento jurídico, la Ley General Presupuestaria e, implícitamente, la Constitución atribuyen a este voto.

La verdad es que a la hora de emitir este voto nos encontramos en una situación en la que emitirlo responsablemente es prácticamente imposible; teniendo en cuenta la documentación que se nos ha enviado de forma anexa al proyecto de ley y a cuya insuficiencia hacía referencia en anteriores intervenciones el señor Padrón, teniendo en cuenta, incluso, el estado actual del Tribunal de Cuentas, que tiene constitucionalmente encargada la misión de informar esta Cuenta General y que aún no ha sido desarrollada de acuerdo con los proyectos de la Constitución; teniendo en cuenta todo esto, el voto que acabamos de emitir malamente puede calificarse como un voto en el que responsablemente se cumplan las funciones de descargar al Ejecutivo de la responsabilidad antes dicha. Más bien se trata, como he explicado en otras ocasiones en las Cuentas Generales de 1976 y 1977, de una pura bendición de las cuentas. No se trata de un examen, de una aprobación de las cuentas, sino que se trata de una bendición, de una aprobación en barbecho, si se quiere; se pueden buscar todas las metáforas que se quiera, pero no estamos en condiciones de cumplir la misión que la Constitución nos encomienda en este punto. Y por eso, nuestro voto tiene que ser un voto negativo para manifestar, entre otras cosas, nuestra protesta por la responsabilidad que al Gobierno incumbe en el hecho de que nos encontremos, una vez tras otra, en la necesidad de emitir el voto en las condiciones que he señalado.

Aparte de resaltar, por supuesto, que el proyecto ha llegado con un retraso considerable y, que como también he dicho en otras ocasiones, aún nos encontramos en estas Cortes que estamos aprobando las Cuentas Generales correspondientes a Presupuestos aprobados por las Cortes lla-

madas orgánicas, pero aún el Gobierno no ha cumplido con su deber de enviarnos los proyectos de ley correspondientes a los Presupuestos aprobados por las Cortes democráticas y, en consecuencia, estas Cortes aún no han podido desarrollar en su plenitud la función que la Constitución les encomienda en orden al conjunto del ciclo presupuestario.

Por todas estas razones —que, insisto, son razones que ya decíamos anteriormente, pero hace mucho tiempo y conviene recordar de vez en cuando, en el debate de la enmienda sobre la totalidad—, actualmente nuestro voto coherentemente ha sido un voto negativo.

— PARA LA MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY SOBRE PENSIONES A LOS MUTILADOS DEL EJERCITO DE LA REPUBLICA

El señor PRESIDENTE: No existiendo más solicitudes de explicación de voto, vamos a pasar al punto 3.º del orden del día, que es el relativo al proyecto de ley para la modificación parcial de la Ley sobre pensiones a los mutilados del Ejército de la República.

A la proposición de ley inicial figuraban presentadas una serie de enmiendas, e igualmente aparece elevado a la Mesa un escrito del Grupo Parlamentario Socialista que mantiene cuatro enmiendas al articulado. Yo quisiera preguntar a su representante si, a la vista del texto formulado por la Ponencia, que es sustancialmente diferente del inicial, se mantienen dichas enmiendas o no y, en su caso cuáles.

El señor Busquets tiene la palabra.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Las enmiendas están retiradas, porque han sido asumidas de hecho por la nueva redacción. Lo único que en la nueva redacción hay tres correcciones formales, que supongo que el señor Bravo de Laguna expondrá a continuación, cuando el Presidente le conceda la palabra.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, la Mesa debe entender que el texto sometido por la Ponencia asume en parte las enmiendas presentadas por los distintos grupos y que, por lo tanto, se encuentra en este momento sin enmiendas vigentes al mismo, únicamente las llamadas correcciones técnicas.

¿Puede el señor Bravo de Laguna informar a la Mesa sobre este extremo?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente; una primera modificación sería sobre el mismo título de la ley. La proposición de ley de Coalición Democrática en su momento se presentó como «modificación parcial de la ley sobre pensiones a los mutilados del Ejército de la República». Pero realmente nos encontramos ante una ley sustantiva, no meramente una modificación de la ley de pensiones a los mutilados del Ejército de la República, sino una «ley sobre pensiones a víctimas civiles de la guerra», que podríamos titular. Luego pasaremos exactamente el título al letrado.

En segundo lugar, en el artículo 2.º concretamente, se señala una cantidad de 318.000 pesetas; esa cantidad era indicativa y resultaría de la aplicación de los actuales Presupuestos de 1981. La cifra correcta a establecer, puesto que la entrada en vigor de este proyecto de ley sería el 1 de enero de 1982, sería la partida de 318.000 incrementada en el 9 por ciento, supeditado, en todo caso, a las modificaciones que en los Presupuestos Generales del Estado se establezcan respecto a las cantidades similares de la Ley 5/1980. Es decir, que en el supuesto de que la Ley de Presupuestos estableciera una cantidad diferente, habría que modificar, quizá en el trámite del Senado, la cantidad que ahora señalamos como indicativa: la de 318.000 más el 9 por ciento.

Una tercera corrección sería la del artículo 3.º —puesto que en esta ley se pretende una equiparación entre la asistencia social a las víctimas civiles de la guerra y los mutilados combatientes—, que consistiría en adaptar exactamente la actual redacción del artículo 3.º a lo que ayer aprobó el Pleno del Congreso con carácter definitivo y que venía como enmienda del Senado, respecto a la asistencia protésica, simplemente añadiendo una frase. Nosotros pedimos al letrado que incorpore exactamente al artículo 3.º la redacción que se dio a la ley de fraccionamiento de pensiones a los mutilados combatientes, para que la equiparación en este sentido sea absoluta entre las víctimas civiles y los combatientes.

Por tanto, esas son las tres correcciones que creo que habría que introducir en el informe de la Ponencia que, como ya se ha indicado anteriormente, es un informe que viene por acuerdo de todos los grupos parlamentarios, puesto que en

este tema de las repercusiones económicas y morales que tiene la guerra civil, creo que todos los grupos hemos estado interesados en que exista el más amplio acuerdo para tratar de salvar, de solucionar una serie de situaciones que venían de antaño.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, como el proyecto de la Ponencia fue emitido por unanimidad y, al parecer, las correcciones que han sido leídas por el señor Bravo de Laguna proceden igualmente del acuerdo de toda la Ponencia, puesto que se refieren a adecuaciones de este proyecto de ley al propio proyecto de ley aprobado ayer en esta Cámara en pleno, procedente del Senado, vamos a someter a votación única el texto junto con las correcciones, salvo que algún grupo solicite votación independiente.

¿Votos a favor? (Pausa.)

¿Votos en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad de votos de los presentes en esta Comisión el proyecto de ley sobre modificación parcial de la ley de pensiones a mutilados del Ejército de la República.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Muy brevemente, para hacer notar a sus señorías que por esta ley que se acaba de votar, los beneficios de los que podrán disfrutar los mutilados civiles, las víctimas civiles de la guerra suponen fundamentalmente un aumento de sus retribuciones de aproximadamente unas 400.000 pesetas anuales sobre lo que ya venían devengando y la integración de pleno derecho dentro del sistema de la Seguridad Social, garantizándoles la asistencia médica, farmacéutica y también la asistencia protésica, que tiene especial importancia en el caso de un inválido.

Es ciertamente un reconocimiento tardío. Esta ley entrará en vigor el 1 de enero de 1982 y creemos que con ello se logra al fin una equiparación al resto de los mutilados combatientes de uno y de otro bando.

Por todas estas razones, nos felicitamos del resultado y de las ventajas que ofrece la presente ley.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En esta línea de explicación de voto quería resaltar, porque creo que es importante que la Comisión lo conozca, el esfuerzo económico que esta equiparación supone para los Presupuestos Generales para 1982. En concreto, se calcula que la equiparación que en esta ley se contempla vendrá a suponer un costo adicional de unos 3.200 millones de pesetas.

Esta ley afecta exclusivamente a aquellos que sufrieron heridas no siendo combatientes, sino en las ciudades como consecuencia de bombardeos, etcétera, y se aplica incluso a aquellos que puedan haber sufrido accidentes como consecuencia de artefactos de la guerra civil, aunque fuera con posterioridad a la guerra. Pues bien; piénsese, por ejemplo, que en este momento un mutilado civil de cuarto grado, con más de cien puntos, que cobra en este instante 23.180 pesetas mensuales, va a pasar a percibir el año próximo 44.380 pesetas más la actualización del 9 por ciento al que antes me he referido; es decir, cerca de 50.000 pesetas. Teniendo en cuenta que se calcula que hay aproximadamente unas 30.000 personas en estas circunstancias entre los distintos grados de mutilación (de cuarto grado hay 2.035 personas; de tercer grado, 6.600; los de segundo grado, 5.000, y los de primer grado, 16.000, aunque éstos van a seguir percibiendo únicamente la pensión que hasta ahora venían recibiendo); si se piensa en este colectivo, se puede calcular el incremento de gastos que esto supone aunque evidentemente, por tratarse de una cuestión de justicia, todos hemos estado de acuerdo en asumir este costo.

Esta ley viene a satisfacer una muy vieja aspiración. Desde el Decreto 670/1976 se han ido actualizando las pensiones de los mutilados combatientes, de los familiares de los fallecidos como consecuencia de la guerra civil, y faltaba este colectivo que ahora se incluye con este proyecto de ley y, en su día, en definitiva, con lo que pudiera resultar, si existieran enmiendas del Senado.

— SOBRE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.237.195.800 PESETAS, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DE LOS MINISTERIOS DE SANIDAD Y SEGURIDAD

DAD SOCIAL Y DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION, PARA ATENDER A LAS SUPERIORES NECESIDADES DE FINANCIACION DEL HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA DE LOS AÑOS 1976 a 1980, AMBOS INCLUSIVE

El señor PRESIDENTE: No existiendo más peticiones de explicación de voto, podemos pasar al siguiente proyecto que figura en el orden del día, que es el dictamen de la Comisión o, en su caso, designación de Ponencia del proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por un importe total de 1.237.195.800 pesetas, al presupuesto en vigor de los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Universidades e Investigación, para atender a las superiores necesidades de financiación del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona de los años 1976 a 1980, ambos inclusive.

El proyecto de ley sobre concesión de estos dos créditos extraordinarios no tiene presentadas enmiendas ni a la totalidad ni al articulado y, en consecuencia, podemos pasar directamente a la votación del mismo.

¿Votos a favor del proyecto de ley? (Pausa.)
¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad de votos de los presentes en la Comisión el proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios a los Ministerios de Sanidad y de Universidades e Investigación, para atender a las necesidades del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

— SOBRE CONCESION DE DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 7.321.880.941 y 66.414.442 PESETAS PARA SUBVENCIONAR A LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES, EL RESTO PENDIENTE DE DEFICIT DE EXPLOTACION DE 1979 Y DE LA INSUFICIENCIA PARA AMORTIZACION DE CREDITOS DEL AÑO 1979, RESPECTIVAMENTE

El señor PRESIDENTE: El siguiente proyecto de ley es el relativo a la concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 7.321.880.941 y 66.414.442 pesetas para subvencionar a la Renfe

el déficit de explotación de 1979 y la insuficiencia de amortización de créditos de dicho ejercicio, respectivamente.

A dicho proyecto de ley existen presentadas varias enmiendas a la totalidad; una por el Grupo Mixto, del señor Tamames; otra por el Grupo Comunista, y otra por el Grupo Socialista.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Seré muy breve porque, tal como he reflejado por escrito, de lo que se trata es de plantear seriamente al Gobierno la necesidad de que, si piensa seguir solicitando de la Cámara concesión de créditos extraordinarios para enjugar los sucesivos déficit de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), lo lógico es que presente al Congreso las líneas generales de cuál va a ser la política en relación con esta importante parte del transporte terrestre.

Desde hace ya varios meses, incluso años, se está hablando del Plan Decenal de Modernización; pero, dado que este Plan Decenal de Modernización de Renfe —que incluso se cifró en algún discurso parlamentario del Gobierno en 1.200.000 millones de pesetas, para diez años— no acaba de aflorar por ninguna parte, da la impresión, impresión bastante fundada, a mi parecer, de que ese plan o no está terminado, o no acaba de decidirse su presentación, o no se encuentra cómo encajarlo en una planificación que, por lo demás, no existe, a pesar de reiteradas promesas también de que por lo menos el sector público se iba a planificar, etcétera.

Creo que los argumentos son de peso suficiente para pedir al Gobierno que, antes de plantear con seriedad la petición de este crédito, y de otros que vendrán seguramente porque éste se refiere al año 1979 y estamos en 1981, presente cuál es su política en relación con la Renfe y con el célebre, aunque no nacido todavía, Plan Decenal de Modernización.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? El señor Egea tiene la palabra.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Señor Presidente, como hay varias enmiendas a la totalidad de este proyecto de ley, yo preferiría responder a ellas en su conjunto.

El señor PRESIDENTE: Conforme; se hará un turno único en contra a las tres enmiendas a la totalidad.

La segunda enmienda a la totalidad es la presentada por el Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, nuestra enmienda a la totalidad se basa en varios criterios. En primer lugar, creemos que este tipo de créditos extraordinarios se presentan con un atraso considerable sobre la realización del mismo. Es un crédito extraordinario para cubrir el año 1979. En ese sentido nosotros creemos que no es bueno para la marcha del control de Renfe.

En segundo lugar, y esta es la razón más seria, a nuestro juicio falta una Memoria justificativa del porqué de ese crédito; no digo que no se justifique en la Memoria que hay de tipo global de Renfe o incluso en el propio informe del Consejo de Estado, en cierta medida; se justifica el porqué esa cantidad de dinero, pero no las razones y criterios y, en definitiva, los mecanismos que han llevado a que se produzca ese déficit.

Tan es así que la propia Intervención de Hacienda apunta una serie de razones —y creo que es muy importante aludir a ellas porque, de alguna forma, avalan lo que estoy diciendo— cuando en su informe, al final, en las conclusiones, dice: «Debe aconsejarse a la Red Nacional de Ferrocarriles que al efectuar las previsiones de ingresos incluidas en sus presupuestos se adapte lo más posible a hipótesis realistas, tal y como se señala en el apartado 1.3 de este informe, al objeto de reducir al máximo las desviaciones entre previsiones y realizaciones; así como que en su Memoria anual se trate de cuantificar, en el caso de existir dichas desviaciones, cuál ha sido el impacto sobre las mismas de las hipótesis no realizadas y de las acciones de la Red encaminadas a corregir dicha actuación».

Esto creo que nos da una idea sobre lo que después, en las propias conclusiones, este informe va desarrollando a lo largo de puntos importantes, hasta quince puntos. Este es el tema fundamental y uno de los más serios con el que nos encontramos constantemente en cuanto al problema de los créditos extraordinarios: la infravaloración permanente de los ingresos y de los gastos, sobre todo de estos últimos. Y eso, desde luego, no nos ayuda a tener criterios de por qué ocurre todo

eso, y tampoco para saber cómo hacer una política para sanearlo.

En ese sentido, nuestra enmienda a la totalidad, precisamente, lo que busca es esa información, esa justificación real, qué desviaciones se han producido y por qué; cosa, repito, que hasta el momento no se nos ha dado. Estas son las razones fundamentales.

El señor PRESIDENTE: Por último, en tercer lugar, existe una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sapena.

El señor SAPENA GRANELL: En relación con la presentación de nuestra enmienda a la totalidad queremos decir que en reiteradas ocasiones hemos intervenido aquí, precisamente, para exigir, tanto por parte del Gobierno como por parte de la Administración, que se presente en debida forma la petición tanto de créditos extraordinarios como de suplementos de crédito. Por ello no queremos creer que esta continua exigencia, desde 1977, tenga que ser única y exclusivamente patrimonio de la izquierda, en este caso patrimonio de nuestro grupo parlamentario. Creo que es una exigencia que en democracia debe de merecer la atención de todos los grupos parlamentarios. Por tanto, creemos necesario, pues, este ruego: que, por parte de la Administración y del Gobierno, toda petición de crédito venga acompañada de esa exhaustiva información que merecen estos y cualesquiera otros créditos que se presenten.

La previsión del Gobierno en relación con el déficit para 1979 se fijó en 31.000 millones de pesetas. Nosotros presentamos una enmienda en aquellos Presupuestos Generales del Estado para 1979 en la que lo cifrábamos en 48.750 millones de pesetas. El cierre de la cuenta de resultados ha dado un déficit de 46.844 millones, prácticamente coincidente con la previsión que nosotros habíamos hecho, sin estar en el Gobierno. Ello demuestra de alguna manera que en este caso concreto hay una gran aleatoriedad a la hora de realizar este tipo de previsiones.

Los Presupuestos de 1979 fueron objeto de un detenido análisis, tanto en aquella enmienda presupuestaria que he señalado de ese año, como en la argumentación de fondo de la enmienda a los Presupuestos para 1980. Nuestra posición de fondo era en principio contener el crecimiento expo-

nencial del déficit y ajustar las previsiones a su realización.

En todo caso y para terminar, las cuantías de las transferencias solicitadas deben llevarnos a exigir una información exhaustiva de las razones de esas enormes decisiones que se han debido de tomar. Pretendemos un nuevo estilo, naturalmente presupuestario, para ver si de una vez se acaba con lo que se reitera, porque todavía carecemos tanto de la debida claridad y transparencia como de la información precisa y necesaria.

Es por lo expuesto por lo que hemos presentado esta enmienda a la totalidad y pedimos la Memoria justificativa del déficit de 1979 y el informe de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el ejercicio económico de 1979.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de las tres enmiendas a la totalidad, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBAÑEZ: Creo que habría que distinguir, en las intervenciones que se han hecho, distintas cuestiones. En primer lugar, un tema es el déficit de Renfe del año 79 y otro problema es el Plan de Modernización de Renfe que se anuncia en 1979 para años futuros y que no se ha presentado. Este es un déficit que se adquiere en el 79; primera diferenciación. Segunda diferenciación, cualquier plan de modernización de Renfe lo que establecerá será una planificación de organización; lo que difícilmente va a establecer es una ausencia de déficit de explotación, obvio en la mayoría de las empresas públicas. Entonces, vamos a ver si distinguimos. Una cosa es el problema al que nos debe llevar un Plan de Modernización y otra es el problema de la existencia de déficit en las empresas públicas.

Creo que en consecuencia es evidente que ahora mismo la situación es que, si no aprobamos este déficit que se produce en la cuenta de explotación de 1979, tendrán que utilizarse otros fondos para esta situación y además tendremos que atender a las amortizaciones correspondientes de estas dificultades financieras de Renfe.

Yo intentaría distinguir qué es lo que ha sucedido en el 79, qué puede suceder en años próximos y cuál será la situación, la cual todavía desconocemos. Ciertamente, lo que puede ocurrir en determinados momentos es que los déficit de las empresas públicas no sean recogidos en su totalidad dentro de las cantidades de déficit que se fijan

para el total de empresas públicas en los Presupuestos Generales del Estado. Otra cosa es la capacidad de déficit del Presupuesto General del Estado, en que algunas veces no tienen cabida los déficit totales que se producen en las empresas públicas. En consecuencia, se piensan atender en otros periodos. Habría que distinguir entre cuál es el déficit específico y particular de cada empresa pública y cuál es el nivel de déficit que permite el Presupuesto General del Estado.

Se nos ha dicho que generalmente existe una infravaloración de los gastos y un exceso de valoración en el caso contrario, es decir, de los ingresos. Estas previsiones no han resultado claramente acertadas, lo cual no quiere decir que las estimaciones intenten ser correctas o aproximarse. Lo que ocurre es que en determinados ejercicios suceden hechos, a nivel de gastos, apareciendo circunstancias que hacen incrementarse los gastos por encima de lo previsto. En cuanto a la política de la utilización del transporte, unas son las previsiones en función de las inversiones que se hacen y otras pueden ser las realidades que se suceden durante ese año. Ciertamente, existe una diferencia entre las estimaciones de ingresos y las de gastos, estimaciones no tan importantes en términos relativos, pero sí en términos absolutos. Lo que pasa es que llama más la atención debido al valor absoluto.

En cuanto a que haya habido unas previsiones del déficit de Renfe que hayan sido más acertadas que otras, es laudable que determinados estudios lleguen a establecer mayores determinaciones, pero la contestación volvería a caer en la diferenciación entre déficit de cada empresa pública y déficit que se admite al total de las empresas públicas y que pasa al Presupuesto General del Estado de ese año, aunque la totalidad de los déficit que pasan a los Presupuestos Generales del Estado no responden a déficit de la empresa pública; sólo una parte.

En cuanto a los mecanismos que llevan a que se produzca el déficit, nosotros hemos de decir que el establecer cuáles han sido los mecanismos de la situación supondría un análisis mucho más detallado de las cuentas de Renfe, que aquí no ha sido presentado. Se puede pedir un examen mucho más detallado; de lo que dudo es de la capacidad de llegar a un análisis más profundo o a un control más profundo de una información más detallada, lo cual, probablemente, nos haría perdernos en cuáles son las actuaciones de Renfe.

En consecuencia, nosotros creemos, en primer lugar, que hay que salir de la situación del año 1979; al menos, en el Congreso de los Diputados no ha aparecido la situación de déficit de otros años. Estamos solventando una situación importante para Renfe. En segundo lugar, existe el problema, no sólo de la amortización sino de las cargas que supone el retraso en el pago de estos créditos. En tercer lugar, es cierto que habría que intentar conseguir una mayor aproximación en las previsiones, tanto de los ingresos como de los gastos; lo cual no significa que no se produzca el déficit. El que no haya aproximación no significa que no se produzca el déficit de explotación.

Nosotros somos partidarios, en consecuencia, de que se acepten estos créditos extraordinarios solicitados para Renfe para 1979, y nos oponemos a las enmiendas que han sido presentadas a la totalidad de este proyecto.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Efectivamente, como ha dicho el señor Egea, el Plan Decenal se anunció el año 1979, y el déficit a que se refiere ese proyecto de ley es del año 1979, lo cual no significa que el Plan Decenal debamos dejarlo caer en olvido, porque en realidad, como se dice en la motivación de mi enmienda, que no por escueta deja de ser concreta en este caso, no se puede seguir definitivamente con una política de gota a gota que nada resuelve. Ese es el problema y lo sabemos todos perfectamente.

En la Renfe hay toda una serie de planes sucesivos a corto plazo que casi nunca se cumplen; es un tejer y destejer. También sería interesante que el presidente de Renfe, en su visita a esta casa para informarnos sobre todos estos temas, nos explicara si se están cumpliendo los contratos-programa, porque ese es un aspecto importante que puede ser un precedente para otras empresas públicas. Al fin y al cabo fueron los primeros contratos-programa que se firmaron entre la Administración y una empresa pública. Y desde luego el tema de que nunca va a haber ausencia de déficit en la cuenta de explotación es un tema bastante discutible. Porque en los años sesenta —y yo no quiero establecer paralelismos ni comparaciones que hagan parecer que aquella época era feliz, ni mucho menos; no lo era en muchos

aspectos—, con un programa que estaba vinculado al Banco Mundial, hubo acercamientos considerables a la supresión del déficit de explotación. Y eso lo sabe el señor Egea. Luego han venido los choques petroleros, ha venido la crisis energética, también han venido los aumentos de tarifas, porque los aumentos de tarifas tampoco se han quedado al paio en espera de tiempos mucho más distantes que la subida de los precios del combustible.

En realidad, lo que parece es que no hay una política definida; y, como no hay una política definida, lo que hace falta es que se defina. Entonces creo, señor Presidente, que sería muy interesante que el Congreso invitara al presidente de Renfe aquí una mañana y nos explicara cuáles son los planes, cuándo va a salir el Plan Decenal, cómo se están cumpliendo o dejando de cumplir los contratos-programa, etcétera.

Es cierto que también en aquellos planes de los años sesenta que se acercaban a la supresión del déficit de explotación, aparecían promesas que nunca se cumplieron, como que la velocidad media de las grandes líneas iba a ser de 140 kilómetros por hora. Eso no se ha cumplido y probablemente va a ser difícil sin grandes inversiones y sin nueva tecnología.

En resumen, sería muy conveniente que el presidente de Renfe visitara esta Comisión para informarnos de todos estos extremos.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Yo no digo que no pueda haber déficit; es normal que se produzca ese déficit o pueda producirse, aunque tampoco es necesario, como ha dicho el señor Tamames. El problema fundamental no es si se produce o no un déficit; en este caso el problema fundamental es por qué se han apartado las previsiones; por qué esa diferencia entre lo que se había previsto y la realización; por qué se han apartado de las hipótesis de realización que tenía la propia Renfe; qué es lo que explica, en definitiva, ese apartarse de las hipótesis primeras sobre las cuales se habían hecho las previsiones y realizaciones por parte de Renfe. Esa Memoria explicativa de ese hecho no está, y no lo sabemos; no solamente lo digo yo, repito; lo dice la Intervención General de Hacienda.

El señor PRESIDENTE: El señor Sapena, para un segundo turno en defensa de la enmienda, tiene la palabra.

El señor SAPENA GRANELL: Señor Presidente, siempre escuchamos, cuando aparecen estos créditos, la exigencia de una celeridad en aprobarlos, y la verdad es que no estamos en contra, en principio, de los créditos ni de su aprobación en su caso. Por lo que decía el señor Egea parece ser que, si no los aprobamos, aquí va a ocurrir algo; que es preciso, porque, sino, no salimos del «impasse», como si tuviera que ocurrir el diluvio universal. No va a pasar nada, pero sí necesitamos información, porque en el año 1983 volverá aquí a haber colas de déficit; el déficit que se produzca en 1981 tendremos que estar aprobándolo en 1983; y así, como no cortemos precisamente de raíz esta situación, en los años venideros estaremos hablando de los déficit del año catapún, como estamos ahora hablando del déficit del año 1979.

El señor Egea dice que un examen detallado nos llevaría; no nos llevaría a nada. Nos llevaría a conocer la realidad. Hay que conocer las cosas. Estamos aquí para algo. No estamos aquí de paso, por casualidad; estamos para algo, para conocer perfectamente los déficit, las situaciones, las cuentas, los resultados, lo que sea; para saber en profundidad qué es lo que le está pasando a la empresa pública, y concretamente a Renfe en este ejercicio y en los que sea. Para eso estamos aquí. Si usted cree que estamos aquí para bendecir rápidamente esta petición de créditos, no hace falta ni tan siquiera que nos reunamos; se hace por teléfono; perfectamente podemos estar aquí o no y dar la llamada por respuesta, y se acabó.

Nosotros seguimos manteniendo nuestra enmienda porque necesitamos información, y creo que el pueblo español necesita información, de una de las empresas públicas más importantes del país. Son 70.000 personas empleadas; es un déficit que va a rayar dentro de no mucho en 100.000 millones de pesetas, y creo que debemos de saber, cuando se hacen una serie de previsiones y cuando se desvían éstas en unos porcentajes tan altos, qué es lo que está pasando, señor Egea.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra de las enmiendas a la totalidad, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEEA IBAÑEZ: En primer lugar, me ha gustado mucho la matización entre el señor Tamames, que ha dicho que es partidario de que no exista déficit en una empresa pública como es Renfe, que presta un servicio público, y la del señor Bono, que ha admitido que pueda existir déficit de explotación. Me ha parecido interpretar de las expresiones que se apuntaba a la posible ausencia del déficit de Renfe en la exposición del señor Tamames, mientras que en la del señor Bono se admitía que hubiera ese déficit de explotación en una empresa pública que presta ese servicio público reconocido.

En cuanto a las desviaciones que se han producido, es cierto que ellas se han generado por una infravaloración de los gastos y un exceso de valoración de los ingresos, como he dicho anteriormente. También hemos dicho que aparecen fenómenos aleatorios, en los cuales pueden aparecer disminuidos los ingresos y aumentados los gastos, lo que hace que las previsiones no se cumplan. Una cosa serían las diferencias en términos cuantitativos y otro hecho distinto son las diferencias en términos relativos con relación a las previsiones de gastos e ingresos.

Respecto a que pueda ocurrir un problema grave o no, yo le diré al representante del Partido Socialista que a los diputados no, pero a Renfe no le vendría bien que se devolviera y no se aprobara el crédito extraordinario de 7.000 millones de pesetas, por una parte, y el de los 66 millones de pesetas, por otra. Yo le aseguro que a Renfe sí le preocuparía esta situación, no sé si a alguno de los diputados.

Con respecto a la necesidad de información, lo que yo digo exactamente es que nosotros podemos pedir más información, pero no pedir la devolución. Pidase más información por aquel grupo que está interesado, y la mayor información vendrá y se podrá analizar con más detalle cuáles son las cuentas de Renfe. Yo no digo que los diputados no tengan que examinar las cuentas de Renfe, en absoluto; lo único que yo digo es que habrá que pedir algunos informes sobre cuál ha sido el desarrollo de esas cuentas, más que actuar como contables, viendo cuál es el problema en la explotación de Renfe.

En consecuencia, nosotros volvemos a repetir que creemos ahora mismo conveniente la aprobación de estos créditos extraordinarios y, por tanto, nos oponemos a las enmiendas a la totali-

dad que se han presentado con respecto al mismo en el sentido de la devolución del proyecto.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, habiendo sido sometidas a debate la totalidad de las enmiendas, podemos pasar directamente a la votación y votar agrupadas las tres enmiendas a la totalidad.

¿Votos a favor de las enmiendas a la totalidad presentadas por el señor Tamames, del Grupo Mixto, por el Grupo Comunista y por el Grupo Socialista del Congreso, respecto a la concesión de dos créditos extraordinarios a Renfe? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas por haber obtenido 12 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Tiene la palabra el señor Tamames, para explicación de voto.

El señor TAMAMES GOMEZ: Brevisima explicación de voto, señor Presidente. Como no se contesta a las preguntas que se hacen, en realidad el voto no puede ser otro que el que yo personalmente he emitido en relación con estas enmiendas. Porque no se nos ha dicho si se considera interesante o no que venga el presidente de Renfe a explicar estos temas, ni se nos ha dado tampoco toda una serie de detalles que se han ido pidiendo, como tampoco se ha contestado al tema de los contratos-programa, por ejemplo, ni se puede aceptar tampoco que en la contestación se diga —y las actas taquigráficas lo reflejarán— que yo he dicho que deseo que no haya déficit. Yo no he dicho eso, tampoco he dicho lo contrario; yo creo que tratar de que no haya déficit en la empresa pública es una aspiración bastante notable. No hay por qué empeñarse en tener déficit y cuanto más déficit mejor. Esa parece ser la política del Gobierno, porque este año, el déficit del INI son 120.000 millones de pesetas, se diga o no de una forma clara, pero la emisión de obligaciones no se hace para regalos de Navidad, supongo; será para cubrir pérdidas. Ese es el problema. Lo que no nos va a explicar UCD es cómo vamos a entrar en la OTAN con esta Renfe. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Hemos votado favorablemente a las enmiendas de totalidad

porque no se ha contestado a la motivación y a las razones que hemos expuesto en la defensa de nuestra enmienda.

Ahora se está diciendo que puede comparecer el presidente de Renfe para explicarnos los planes y la situación de Renfe; pero nosotros no estamos pidiendo una explicación adicional. Nosotros lo que queremos es el informe que hizo la Intervención General de la Administración del Estado, referido a las pérdidas de este ejercicio. Este informe existe y no se acompaña en la documentación que se presenta para la solicitud de este crédito extraordinario. Pedimos que se acompañe, para que obre en poder de la Comisión, el informe efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado que, por otra parte, entiendo que realizó ajustes en las pérdidas que presentó Renfe. Por tanto, queremos saber cuáles fueron esos ajustes y qué es lo que dice la Intervención sobre este ejercicio económico.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): No acabo de entender que el diputado de UCD haga una especie de afirmación doctrinal sobre si yo estoy a favor del déficit y el señor Tamames no. Me parece una especie de esguince o un «dribling» por parte del diputado de UCD, que me parece totalmente improcedente, y que da una idea de cierta ideología neoliberal, que está relativamente trasnochada en este momento. De todas formas, si el «dribling» ha servido para que no me conteste al motivo de nuestra enmienda a la totalidad, que es la solicitud de la Memoria justificativa de ese déficit, si ha servido para eso, que conste así en el «Diario de Sesiones»; pero no me ha contestado.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEEA IBAÑEZ: Señor Presidente, en primer lugar, el Gobierno no mantiene la posición de déficit de las empresas públicas, y está tomando las medidas oportunas para suprimir el déficit en las mismas. Lo que pasa es que hay empresas públicas que son más propicias al déficit. Siento sinceramente que la interpretación de la matización entre las intervenciones de los señores

Tamames y Bono les haya llamado tanto la atención; realmente lo siento.

Respecto a la intervención del representante del Grupo Socialista en la explicación de voto, me ha sorprendido que, después de que el señor Sapena ha intentado eludir el «lapsus» que hacen en el escrito, al decir que no se acompaña la documentación necesaria —sí existe, y el señor Sapena ha obviado hacer referencia a esto—, se haya vuelto a pedir la documentación del Consejo de Estado y de la Intervención General de la Administración del Estado; me ha sorprendido que en la explicación de voto se diga que no estaba. Me ha extrañado mucho el «lapsus» emitido en la explicación de voto, que había sido solventado anteriormente por el representante del Partido Socialista. *(El señor Sapena pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Sapena, no ha habido una alusión directa, sino una referencia a sus argumentaciones.

El señor SAPENA GRANELL: Para una aclaración.

El señor PRESIDENTE: Está concluido el turno de explicación de voto. No ha habido alusión directa, injuriosa o no, a su persona, sino una referencia a sus argumentaciones.

El señor SAPENA GRANELL: Una aclaración a la Presidencia. En el momento de presentar la enmienda no constaba en el expediente dicha documentación; si después se ha aportado, lo desconocemos.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, como representante del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática he votado a favor de esta concesión de créditos extraordinarios, pero quiero que quede bien claro que votar a favor no quiere decir opinar lo mismo.

Mi voto no se fundamenta en las razones expuestas por el señor Egea. Se fundamenta sencillamente en que, como conocedor que soy un poco de los problemas de Renfe, esta es una empresa que tendrá que estar condenada siempre a tener importantes déficit públicos en tanto en cuanto se le apliquen precios políticos. Creo que

hay que tener el valor de decir que, a precios políticos, déficit público. Ese es el gran argumento para votar de la manera que yo he votado.

El señor PRESIDENTE: Sometido, en consecuencia, al trámite de voto las enmiendas a la totalidad y eliminado el mismo, procede la designación de Ponencia para la emisión de informe sobre el proyecto de ley de concesión de dos créditos a Renfe. Ruego a los señores portavoces de los distintos grupos expresen los nombres que proponen. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señores Enrique Sapena y Salvador Fernández; por el Grupo Comunista, el señor Bono; por el Grupo Mixto, el señor Tamames; por Coalición Democrática, el señor Osorio, y por el Grupo Centrista, los señores Egea, Martínez-Villaseñor y Bravo de Laguna.

En consecuencia, queda integrada la Ponencia que ha de informar el proyecto de ley de concesión de dos créditos extraordinarios a Renfe.

SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE 2.708.415.110 PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, PARA COMPENSAR AL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA LAS PERDIDAS NO SUBVENCIONADAS DEL EJERCICIO DE 1979 DE LA EMPRESA NACIONAL BAZAN

El señor PRESIDENTE: El siguiente proyecto de ley que corresponde en el orden del día es el relativo a la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.708.415.110 pesetas al presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para compensar al Instituto Nacional de Industria las pérdidas no subvencionadas del ejercicio de 1979 de la Empresa Nacional Bazán.

Dicho proyecto de ley tiene una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Para anunciar que esta enmienda a la totalidad se basaba en que, de conformidad con el propio envío de este crédito extraordinario, no figuraba el informe pertinente del Consejo de Estado. Esto se ha obviado y este informe del Consejo de Estado

está aquí. Lo hemos leído y nos ha convencido lo suficiente como para retirar esta enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Retirada, en consecuencia, la enmienda, podemos pasar directamente a la designación de Ponencia, puesto que existen presentadas enmiendas al artículo de dicho proyecto de ley.

Ruego a los señores portavoces de los distintos grupos expresen los nombres que proponen. *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista, los señores Salvador Fernández y Nestor Padrón; por el Grupo Comunista, el señor Bono; por Coalición Democrática, el señor Osorio, y por el Grupo Centrista, los señores Egea, Márquez y Bravo de Laguna.

En consecuencia, queda integrada la Ponencia que será convocada para la emisión del informe sobre dicho proyecto de ley.

DESIGNACION DE PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.650.000.000 DE PESETAS, PARA SUBVENCIONAR A EMPRESAS PESQUERAS POR DIFERENCIAS DE PRECIOS DE GAS-OIL UTILIZADO POR LA FLOTA PESQUERA

El señor PRESIDENTE: Por último, dentro del orden del día figura la designación de Ponencia para el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.650.000.000 de pesetas, para subvencionar a empresas pesqueras por diferencias de precios de gas-oil utilizado por la flota pesquera.

Dicho proyecto de ley no tiene presentada ninguna enmienda a la totalidad y, en consecuencia, teniendo enmiendas al articulado, procede la designación de Ponencia. Ruego a los señores portavoces de los distintos grupos expresen el nombre de los señores que proponen. *(Pausa.)* Por el Grupo Socialista, el señor Ayuso; por el Comunista, señor Monserrat; por Coalición Democrática, el señor Osorio; por el Centrista, los señores De la Torre, Márquez y Yebra. En consecuencia, queda integrada la Ponencia que ha de informar el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para atender a las diferencias del precios del gas-oil utilizado por la flota pesquera.

Esta Ponencia será convocada por la Mesa a efectos de emisión del oportuno informe.

DISCUSION DE LA PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A MAESTROS NACIONALES JUBILADOS

El señor PRESIDENTE: Por último, figura en el orden del día una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a maestros nacionales jubilados. ¿Desea hacer uso de la palabra en su defensa el señor Osorio? *(Pausa.)* Tiene la palabra.

El señor OSORIO GARCIA: La cosa está perfectamente clara, señor Presidente. Como es sabido, puesto que los señores diputados tienen la documentación sobre la mesa, un miembro del Grupo Parlamentario Coalición Democrática presentó en su momento una pregunta al Gobierno sobre la situación en que se encontraban los maestros nacionales jubilados con anterioridad a la ley de 1 de noviembre de 1972. Estos maestros fueron jubilados con el coeficiente 2,9, mientras que con posterioridad se les ha concedido a los demás, en igualdad de condiciones, el coeficiente 3,6.

El portavoz del Grupo Coalición Democrática solicitó que este coeficiente sea suplementado por una gratificación hasta llegar al coeficiente 3,6 en el caso de los jubilados, y como portavoz de Coalición Democrática en este acto hago mía la propuesta del portavoz de dicho grupo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No se trata de consumir un turno en contra. A nosotros no nos parece tan claro el tema procedimental; en cambio, sí nos parece claro el planteamiento.

Entendemos que el precedente que se trata de sentar en esta proposición no de ley, de fijar una gratificación complementaria personal y vitalicia, como dice la proposición, para un determinado Cuerpo de funcionarios en este momento jubilados, en un precedente no adecuado y, en consecuencia, hacemos una propuesta concreta de que se trate de buscar una solución.

Como en este caso no hay designación de Po-

nencia, se podría retirar del orden del día esta proposición no de ley en orden a que los grupos se reunieran y trataran de buscar algún tipo de solución que no sentara ese precedente que nos parece realmente negativo.

El señor OSORIO GARCIA: Por mi parte, de acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista del Congreso ha solicitado la palabra en relación con este tema. Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Muy brevemente para indicar que la Mesa de la Cámara, quizá por no haber tenido conocimiento suficiente del tema, ha cometido en este asunto un pequeño fallo, a nuestro juicio, desde el momento en que una proposición no de ley presentada por mi grupo, coincidente absolutamente con la del señor Osorio y anterior en el tiempo, puesto que se presentó el 17 de febrero de 1981, cuando la suya es del 11 de mayo de ese mismo año, y publicada la nuestra en el «Boletín Oficial» de 31 de marzo, ha sido remitida a la Comisión de Hacienda y no a esta Comisión de Presupuestos.

Quiero indicar que, al ser nuestra proposición anterior a la del señor Osorio, y por supuesto coincidente, nos sumamos a la suya si hubiera que votarla en este acto. Pero puesto que se está en este momento solicitando la retirada para buscar una solución, que no sabemos cuál será, podríamos apoyar que se retirara y solicitar de la Mesa de la Comisión que recabara de la Comisión de Hacienda, o de la Mesa de la Cámara, la acumulación de nuestra proposición no de ley sobre este mismo asunto, que está en trámite en la Comisión de Hacienda, y podríamos estudiarlas conjuntamente cuando el Grupo de UCD haya llegado a alguna conclusión y pueda ofrecer alguna fórmula a la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, por las manifestaciones del Grupo Socialista, existe una disconformidad de criterio que no corresponde a esta Comisión, sino a la Mesa del Congreso, que ha remitido dos proposiciones idénticas a dos Comisiones legislativas diferentes. Existiendo, en consecuencia, petición unánime de los grupos, puesto que también así lo ha manifestado el Grupo Comunista, de que se retire del orden del día

la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, procede la retirada del orden del día de dicha proposición, relativa a la emisión de un complemento para maestros nacionales jubilados.

El señor OSORIO GARCIA: Una matización exclusivamente, porque, a los efectos del acta, o de las notas tomadas por los taquígrafos de las palabras del señor Presidente, quede entendido que no es una retirada pura del orden del día, sino una retirada para encontrar entre los grupos parlamentarios una solución.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Osorio, no es una retirada de la proposición no de ley, sino una exclusión del orden del día de la sesión de hoy para ser considerada por los grupos y, en consecuencia, S. S. mantiene la proposición no de ley en plena vigencia.

También la Mesa recabará la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a efectos de que sean discutidas conjuntamente.

Concluida la sesión, la Mesa quisiera advertir a SS. SS. del calendario que inicialmente ha establecido para la discusión de la Ley de Presupuestos de 1982. Como saben SS. SS., la Mesa acordó en su momento elevar un escrito a la Mesa del Congreso, en el que se solicitaba que, si hubiera comparencias solicitadas por los distintos grupos parlamentarios, a efectos de que no se retrasara la discusión de la ley dentro de la Comisión, ésta tuviera lugar necesariamente en los primeros cinco días del período hábil de enmiendas, y las comparencias se produjeran en el tiempo restante, tanto de enmiendas como de emisión de informe de la Ponencia, para que en ningún caso pudiera ser objeto de retraso el debate del articulado de la ley.

Ha sido presentada la solicitud de comparencias por los Grupos Parlamentarios Socialista, Comunista y Centrista del Congreso. La Mesa, en principio, ha fijado el siguiente calendario a efectos de comparencias y debates de la ley: los días 26, 27, 28 y 29 tendrán lugar las distintas comparencias, de acuerdo con el criterio que la Mesa fije en orden a la admisibilidad de las comparencias solicitadas, y el día 30 tendrá lugar el debate de totalidad, en caso de que se presenten, naturalmente, enmiendas a la totalidad o a Secciones de la Ley de Presupuestos. Las comparen-

cias, en caso de que los días fijados no fueran suficientes, se continuarán durante los días 2 y 3, entendiéndose que a partir de esa fecha las que no se hubieran podido producir no tendrán lugar y, en ningún caso, obstaculizarán la discusión de la ley, que comenzará en Comisión a partir de la fecha del 9, caso de haberse emitido el informe por la Ponencia.

Quedan, en consecuencia, advertidos los Grupos Parlamentarios y sus portavoces del calendario inicialmente fijado por la Mesa a efectos de

que en su caso ante el Pleno del Congreso puedan estar debidamente informada por la Comisión con anterioridad a la fecha del 22 la Ley de Presupuestos para 1982, y así poder disponer el Senado del mes de diciembre para la emisión de su dictamen.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID